



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 6 de Octubre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1017/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00022606-4/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Romina Tesone, en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 01, solicita el pase y designación interina de la agente Florencia Almada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 403/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad, a partir del 1° de noviembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, concedida a la agente Agustina Soledad Fisch, conforme lo informado por el sistema “Mi Portal”.

Que para cubrir el cargo en cuestión de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez se propone el pase y designación interina de la agente Florencia Almada, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 434/2022.

Que en el cargo de Prosecretario Coayuvante Unidad Juez en cuestión se encuentra confirmada la agente Agustina Soledad Fisch, conforme Resolución Presidencia N° 1382/2017.

Que la Dra. López Vergara, en su carácter de titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06 y actual superior jerárquico de la agente, presta conformidad con la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable informando que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y designación de la agente Florencia Almada, legajo N° 6558, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Agustina Soledad Fisch, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 y 6, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1017/2022